

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-304-014883-1
Fecha: 15/05/2019 15:57:49->999
OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SA
Anexos: 1 carpeta con 21 folios 1 CD y 1 rollo de planos



Bogotá, D.C.

GERMÁN DE LA TORRE
Representante Legal
CONCESIONARIA UNIÓN DEL SUR S.A.S.
Calle 99 No. 14 – 49 Piso 4 Edificio EAR
Bogotá D.C.



ASUNTO: Radicado No. 20194090477502 del 10 de mayo del 2019 – Solicitud de concepto técnico para el permiso de ocupación temporal de vía para la entrada y salida de vehículos de carga del proyecto Medio Universitario San Damián etapa I ubicado sobre la Variante Oriental de Pasto corregimiento Catambuco en el municipio de Pasto - Nariño del proyecto vial Rumichaca - Pasto. **Al responder, favor citar Expediente: 20193040280200044E.**

Cordial saludo:

Con el fin de dar continuidad al trámite del permiso del asunto, radicado ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) mediante radicado No. 20194090119142 del 6 de febrero de 2019 por el señor JAVIER BASTIDAS CAMPAÑA, se envía el link para revisión con el fin de que el Concesionario emita concepto técnico, operativo y de viabilidad conforme a la Resolución No. 716 del 28 de abril de 2015, enviándolo a la ANI para continuar con el trámite respectivo.

Los documentos los pueden consultar en el siguiente link, ingresando el radicado inicial del permiso (20194090477502) y el expediente del mismo. (20193040280200044E).

<http://orfeo.ani.gov.co/Orfeo/permisos/>

NOTA: Resulta oportuno recordar que en el caso de tratarse de accesos a propiedades colindantes a variantes en doble calzada o con proyección a doble calzada, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2976 de 2010, en el sentido de realizar dicho acceso a través de vías de servicios.

Así mismo, tratándose de instalación de redes y/o acometidas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, el peticionario, en el caso de ser una persona natural o jurídica,



La movilidad es de todos
Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

diferente a la ESP, deberá aportar adicionalmente y en la oportunidad contemplada dentro del procedimiento establecido en la Resolución No.716 del 28 de abril de 2015, la carta de compromiso suscrita por parte de la entidad prestadora de servicios públicos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 2013.

Cordialmente,


FRANCISCO ORDUZ BARÓN
Coordinador Estrategia Contractual de Permisos

Anexo: 1 carpeta con 21 folios, 1 CD y 1 rollo de planos

cc: 1) HMV CONSULTORIA SAS Calle 70 No 7 – 30 Bogotá D.C. (Anexo: 1 carpeta con 21 folios, 1 CD y 1 rollo de planos)

Proyectó: Carolina Rueda
Nro Rad Padre: 20194090477502
Nro Borrador: 20193040024038
GADF-F-012



La movilidad
es de todos

Mirtransporte